Sesión 29.-

Día 15 de noviembre de 1922.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de noviembre del año mil novecientos veintidos, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Osaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

18.429 4º/922. Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 22 del Consejo Escolar 4º, — Consejo 4º.- Nombramiento vice escuela 22.-

Ml

que cuenta con el número suficiente de grados para contar con esa funcionaria, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 9 del mismo Distrito, M.N. y M.N. de Sordo Mudos, Srta Agustina R. Ibañez de Barbeito.-

11.839 D/922.
Suministros
Licencia
peón.-

Prorrogar por el término de un mes, la licencia que viene disfrutando el peón de la Oficina de Suministros Sr Alberto González, de acuerdo con el certificado médico de fs 5 del expte y con las disposiciones en vigor.-

Consejo 11º
Ubicación
maestra
en escuela 6.-

Autorizar al Consejo Escolar 11º para ubicar a la Srta Elvira Golco últimamente nombrada maestra para la escuela n.º 16, en la vacante existente en la escuela n.º 6, por ascenso a vice-directora de la Srta Emma Castellanos de Agüero.-

13.536. 13/922.
Consejo 13º
Promoción
maestra
[illegible]

Ascender a la primera categoría a la actual maestra de segunda de la es-

Rl

cuela n.° 8 del C. E. 13°, Y. N. Srta Elia Rodriguez Gómez, con carácter honorario, debiendo gozar del sueldo correspondiente cuando la partida respectiva del Presupuesto lo permita.–

16.715-B/922. –Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros que indica en su nota de fs 1, 1 vta, 2 y 2 vta del expte por la suma total de tres mil pesos moneda nacional que establece la propuesta de venta; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11- Item 56, Partida 1- del Presupuesto vigente.– Biblioteca Adquisición libros.

14.492 E/922. 1°–Autorizar la adquisición de utensilios de cocina, vajillas, artículos de limpieza, etc con destino a la escuela de niños débiles n.° 4, sita Bompland y Loyola, de conformidad a las adjudicaciones relacionadas en la planilla de fs 6 del expte, que importan en total la su– Escuelas Niños Débiles n.° 4.– Adquisición útiles de cocina y artículos de limpieza.–

ma de setecientos sesenta y tres pesos con catorce centavos moneda nacional.-

2°- Imputar el gasto al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo ppdo (artículo 3°).-

5.600 D/922. Impresión formularios de matrículas.-

1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 18 de septiembre ppdo para la impresión de los formularios de matrícula, destinados al curso de 1923, en la que se han llenado todos los requisitos de ley, según lo expresa la Asesoría Letrada a fs 67 vuelta del expte.

2°- Aceptar las propuestas que aconseja la Comisión de Compras (planilla de fs 62 e informe de fs 65, 66 de las actuaciones) que importan en total la suma de tres mil novecientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional.-

3°- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año pró

Kl

nicimo.-

12.861 I/922 1º- Autorizar la adquisición de los setenta y siete uniformes para ordenanzas e igual número de pares de calzado necesario, incluyendo además los guantes, cuellos y puños que indica la División Compras, a cuyos artículos en total les calcula la citada Oficina un costo aproximado de siete mil novecientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional.- | Adquisición uniformes y calzado para ordenanzas.

2º- Llamar para los efectos de dicha adquisición de licitación pública por el término de ley.-

3º- Aprobar para regir en la misma el pliego de condiciones de fs 4 y vuelta del expte, autorizando su impresión en número de 150 ejemplares por el precio de cuarenta pesos m/n que indica la División Compras a fs 3 del expte.-

4º- Imputar el gasto a la respectiva partida del Pre-

||supuesto General a sancio-
narse para el año próximo.-

11.658 I/922. Gastos por servicios de té y café de la Repartición —

1°.- Deducir de la planilla de fs 1 del expte los artículos para atender los servicios de té y café y de limpieza de las oficinas de la Repartición, necesarios para el mes de octubre ppdo cuya autorización de compra tramita por otro expediente (15.504-I/922), y a los que se le ha calculado un costo de un mil cuatrocientos ochenta y un pesos moneda nacional.-

2°.- Autorizar la compra de los citados artículos mediante concurso privado de precios, reduciéndolos para el consumo de los meses de noviembre y diciembre, de modo que la suma a invertir no exceda de dos mil doscientos pesos m/n.

3°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que hasta tanto se efectúen las adjudicaciones en dicho concurso, adquiera los artículos más indispensables a los pre-

cios corrientes en plaza
siendo entendido que el
importe a gastar por este
concepto deberá compren-
derse en la suma indi-
cada en el artículo 2°-
3°- La imputación del gasto
se hará al Anexo E. Inciso
11- Item 44- Partida 1 del Pre-
supuesto vigente -

11.166 D/922 1°- Aprobar la licitación pública realizada el 25 de septiembre ppdo para la adquisición de 500 latas de aceite de lino cocido con destino al Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, la que se ha llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos de ley según lo expresa la Asesoría en dictamen de fs 84 vuelta del expte -

Suministros. Adquisición aceite lino cocido para Taller reparaciones. -

2°- Aceptar la siguiente
propuesta que a juicio
de la Comisión de Compras
resulta ser la más conve-
niente de las varias pre-
sentadas: casa Zoppi, Podes-
ta y Cía: 500 latas de aceite
de lino- cocido marca "Dos
Anclas", de 17 kilos cada la-

ta, o sea 8.500 kilos en total, al precio de sesenta y un centavo m/n el kilo: cinco mil ciento ochenta y cinco pesos m/n en total.—

3°- La imputación del gasto se hará al Anexo E- Inciso 11- Item 54- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).—

4°- Acceder al pedido formulado por la casa Estraban y Cía en el sentido de que se le exima de celebrar contrato por la adjudicación que se le acordara por resolución de 21 de agosto último (fs 55 del expediente), en vista del exiguo importe de los artículos adjudicados: veintinueve pesos m/n.—

Sección Provincias

18.147 B/922. Buenos Aires.- Aprobando concurrencia escuela 145 a conmemoración día de la Raza.— | Aprobar el proceder de la Inspección Gral de Provincias al disponer que la escuela n° 145 de Buenos Aires concurra el día 12 de octubre ppdo, a la Plaza San Martín de la localidad con el propósito de cantar el himno nacional

como un homenaje al día de la Raza.–

18.327	B/922.	Bautizar con el nombre "José Benjamín Zubiaur" a la escuela nº 92 "Dolores" de la provincia de Buenos Aires.–	Bs. Aires.– Bautizo escuela 92.–
13.048	S/922.–	Nombrar directora de la escuela nº 130 "San José de Colte" (Salta), con el sueldo de doscientos cincuenta y dos pesos m/n mensuales y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la M. N. Srta. María Esther Ruiz de los Llanos en reemplazo de la Srta. Adelina Mendez de Chocobar, que fué trasladada y reconocerle los servicios que como auxiliar de la misma escuela viene prestando desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo.–	Salta.– Nombramiento directora escuela 130.
10092	L/922	Dejar sin efecto la resolución de 14 de Julio ppdo. (fs 5 del expte.) por la cual se dispuso acordar la permuta que de sus puestos solicitaron la Srta.	La Rioja.– Anulando permuta directoras escuela 3 y 74.–

		lina Dávila de Goldstein y el Sr Benjamín Dávila, directores respectivamente, de las escuelas 3 y 74 de La Rioja.—
2575 San Luis. Reasunción cargo de Visitador.	S/922.	Disponer que el Visitador de Escuelas Nacionales de la provincia de San Luis, don Celestino Gatica, vuelva a prestar servicios en la misma, en vista de haber vencido en el mes de Julio último los tres meses por los que fuera trasladado a la provincia de Córdoba por razones de salud.—
17.229 Reservando expediente relativo concentración visitadores.	I/922.	Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el año 1923, la consideración del expte relativo a concentración de Visitadores en Buenos Aires.—
		Sección Territorios.—
17.613 Neuquén.— Jurisdicción escuela 61 para inspección	R/922.	Disponer que la nueva escuela nº 61 de Neuquen, pase a depender, como lo solicita a fs 1 del expte la Inspección Seccional 6ª de la Seccional 3ª.—
_687. Santa Cruz. Conversión en fija de	S/922.	1º_ Convertir en fija la escuela ambulante A 1 de Santa Cruz, que funcionaba

12

	con estaciones en Toyle y Tamusayke, debiendo establecerse en Toyle, bajo la dirección de su actual director, el Sr. Angel Esciandro [?] Callába.–	" escuela ambulante "B"
	2º.– Establecer que la escuela en cuestión deberá funcionar desde el 1º de septiembre hasta el 30 de mayo.–	
18.744 S/922.	Nombrar directora de la escuela nº 2 de Santa Cruz, vacante por renuncia del titular Sr. Guillermo González Salvatierra, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 21 del C. E. 2º, Srta. Helena Llamas de Tichelo [?] a quien se le acuerda pasajes entre esta Capital y Puerto Santa Cruz y treinta pesos m/n en concepto de viáticos.	Santa Cruz. Nombramiento directora escuela 2. "
6216 N/922.	Confirmar en su puesto a la actual maestra de cuarta categoría interina de la escuela nº 2 de Neuquén Srta. María Luisa Kral de Lafourcade, debiendo hacerse efectiva esta medida, en lo que a sueldo se refiere, así que lo per-	Neuquén. Confirmación maestra escuela 2.–

		mitá el Presupuesto General de Gastos. —
15.552 Misiones. Reservando expediente relativo a nombramiento a vice-directoras. —	M/922	Reservar hasta el año próximo el expediente relativo a nombramientos de vice-directores para las escuelas nº 1 y 2 de Posadas (Misiones), dado lo avanzado del curso escolar y las dificultades de Presupuesto existentes. —
4855 Chubut. — Honorarios por escrituración terreno e indemnización por edificio. —	C/911.	1º. — Autorizar el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional, a favor del Escribano Sr. Alberto L. Pombo, en concepto de honorarios por la escritura de donación otorgada por la Sociedad Anónima The Madryn (Argentina) Company Limited, a favor del H. Consejo de los solares de terreno A, B, C, D y E de la manzana nº 50 y la manzana nº 57 íntegra situados en Trelew (Chubut), y demás gastos a que se refiere la cuenta de fs 302 del expediente, debiendo imputarse el gasto al Item 47 - Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos nº 11.182). 2º. — Autorizar, igualmente,

el pago de la suma de un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos m/n a favor del Dr. Dn. Julio B. Lezama, apoderado del Dr. José J. Martinengo, en concepto de indemnización, cantidad ofrecida por el H. Consejo, y que el citado apoderado acepta,- por el hecho de pasar a propiedad de esta Repartición el edificio construido por error por el citado Dr. Martinengo en terreno de la escuela de niñas n. 5 de Trelew (Chubut) de pertenencia de este Consejo, debiendo dejarse debida constancia en el expediente y en el recibo que se otorgará, que el mencionado pago se hace por el concepto indicado.-

3°.- Disponer que la Asesoría Letrada, desglose y archive en la misma,- prévia anotación de Dirección Administrativa, Inspección Gral de Territorios y Dirección Gral de Arquitectura, el testimonio de es-

critura de referencia y que obra de fs. 261 a 300 de las actuaciones.—

4º_ Proseguir las gestiones referentes a la donación de la manzana nº 58 de Puerto Madryn y a que se refiere el último párrafo del informe de fs. 206 del expte.—

Santa Cruz. nombramiento E. Escolar.— Nombrar Encargado Escolar de la escuela de Puerto Deseado (Santa Cruz), por el término de ley al doctor don Juan Vilaseca.—

17.732 — P/922. Pampa. Permuta maestras escuelas 26 y 66.— Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas nº 26 y 66 de Pampa, respectivamente, Srtas. Sara H. de Giménez Pastor y Ramona G. de León, medida que deberá hacerse efectiva a contar del 1º de marzo próximo.—

Sección Capital.

15.369 — M/922. Relación cuentas y pagos generales.— 1º_ Aprobar la relación de cuentas generales que eleva Dirección Administrativa y que asciende a la suma de veintitres mil novecientos sesenta y siete pesos con diez y ocho centa_

vos moneda nacional.—
2°.—Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de las personas mencionadas en las planillas que obran a fs 2 y 3 del expediente la cantidad de veintitres mil novecientos sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional. debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la expresada oficina en las referidas planillas.—

Consejo 11°.—
Nombramiento maestra escuela 4.

1°.—Tratar la terna que eleva el C. Escolar 11° para llenar la vacante de maestra de grado existente en la escuela n° 4 del mismo por ascenso de la Srta María Teresa D. de Bogas a vice-directora de la escuela n° 11 del Distrito 11°.—efectuado con fecha 8 de noviembre actual.
2°.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 4 del C.E. 11° a la M.N. Srta María Esteban en reemplazo de la Srta de Bogas que fué ascendida.—
El Sr Vocal profesor Onain

día se abstiene de votar.-

15.207 = 8/922. Depósito de sobrantes de fondos de matrículas e imputación provisional de gasto por fiesta fin de curso.-

Visto lo informado en el expediente por la Dirección Administrativa y siendo necesario arbitrar los medios para hacer efectivo el pago de los gastos que originará el acto escolar de fin de curso, resuelto por resolución del 8 del corriente, y Considerando, que las partidas del Presupuesto General del corriente año, a las que pudieran ser imputados, están ya agotadas, el H. Consejo en uso de la facultad que le acuerda los Artículos 42 inciso 5º y Artículo 57, inciso 3º de la Ley de Educación Común,

1º.- Dispone que los Consejos Escolares de la Capital limiten sus gastos en lo que falta del año, a los comprendidos en las autorizaciones ordinarias ya acordadas, debiendo depositar en la Tesorería del Consejo los saldos que resultaran al 31 de diciembre de los fondos provenientes de matrículas.-

Ml

2°- Ordena a la Dirección Administrativa, liquide la suma en que se ha calculado los gastos del acto escolar ya mencionado con imputación provisoria a "Recursos propios del Consejo" y con cargo de reintegrarlo con los fondos a que se refiere el artículo 1° de esta resolución.-

6583	I/920.	Archivar el expediente relativo a incorporación a la escuela diurna que funciona en el Hogar Mercedes de la Sala y Riglos de los útiles pertenecientes a la nocturna que funcionaba en la misma, ya que la determinación de la jurisdicción a que debe pertenecer una escuela que no ha sido autorizada aún, se resolverá en su oportunidad.-	Archivar los expedientes relativo a incorporación material escuela del Hogar Mercedes de la Sala y Riglos.-
8497	G/922	Acordar los beneficios del artículo 6° de la resolución de mayo 2 de 1917 (Volante 14) al actual Oficial 1° de la Inspección Grãl de Provincias, pro-	Godoy.- Beneficios artículo 6° Volante 14.-

fesor normal Sr. Silvano Godoy, correspondiéndole en caso de ser designado, la primera categoría, en vista de que a fs 4 del expediente se le autoriza para que pueda figurar en la provisión de cargos directivos, lo que importa un reconocimiento implícito de tal categoría.

14487 D/922
Reparación general de edificios fiscales de la Capital.

1º. Limitar el gasto de las reparaciones generales de edificios escolares de propiedad fiscal, a efectuarse en el próximo período de vacaciones, a la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/n y reservar para imprevistos de las citadas reparaciones y para las demás obras de menor importancia que sea de urgencia realizar en el año próximo, la suma de cincuenta mil pesos m/n.

2º. Disponer que la Dirección Gral de Arquitectura efectúe la pertinente reducción en las obras del proyecto de re

Ml

" paraciones que ha formulado, ajustándolo a la suma dispuesta invertir por el artículo anterior.—
3°.– Autorizar a la Presidencia para aprobar el plan de las obras a realizarse y que elevará la expresada Dirección General de Arquitectura, como asimismo para disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, de las obras que comprenda aquél.—
4°.– Autorizar, igualmente, a la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de bases y condiciones y que formulará la Dirección Grãl de Arquitectura.—
5°.– La imputación del gasto se hará a la partida respectiva del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.—
6°.– Gestionar la asig-

Ull

-ración de mayores re-
cursos para atender el
servicio de reparaciones
nes generales de los edi-
ficios fiscales, al ele-
var al Poder Ejecutivo el
proyecto de Presupuesto
para el año entrante, en
vista de que la suma de
trescientos mil pesos
cuya fijada como máxi-
mum en los Presupues-
tos Generales de los últi-
mos años, resulta insufi-
ciente, como lo hace notar
la Dirección Gral de Ar-
quitectura.-

17281 O/922 Prestar su conformidad al pedido formulado por don Enrique F. Parodi, en el sentido de que se le conceda una renovación del contrato de arrendamiento del campo denominado "La Cornelia" de propiedad de la Testamentaria de don Jacobo J. Paravicini, reservándose el H. Consejo la facultad de rescindir el contrato, si él resulta declarado heredero en la

Parodi - Conformidad para arriendo campo de testamentaria Parravicini.-

testamentaría del referido Tarravicini.—

16445 J/922. Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma Oficina; "Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad y en concepto de parte del valor de los sellos Nº 181 y 286 de la Ley 8890 año 1921 para que adquiera sellos de la expresada Ley y haga entrega de los mismos al Sr. Apoderado del H. Consejo, don Julio Ortubey, á fin de ser agregados a los autos sucesorios de don Juan Tamagnoni $ 390.90.—
Al Sr. Esteban R. Medina, cantidad que se le acuerda en concepto de devolución del importe pa

Sucesión Tamagnoni — Devolución importe sellos Ley 8890.—

"gados demás en los autos ya mencionados y hasta completar el valor total de los sellos N.º 181 y 286 de la Ley 8890 año 1921 y conforme a lo solicitado a fs 2 y 2 vuelta del expediente $ 2.109.10.
Total $ 2.500.00; que se manda pagar con imputación a la sucesión de Don Juan Tamagnoni "Fondos Especiales" año 1921.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.—

Jorge [illegible]

[illegible]